Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles 18 de marzo de 1959 — Número 18.890

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

EMBAJADA DE HAITI. — Embajador.

DECRETO Nº 3.166. — Bs. As., 13|3|59.

VISTO: Las Cartas de Retiro de Su Excelencia el señor D. Jean F. Brierre y las Cartas Credenciales presentadas el día miércoles 4 de marzo de 1959 por Su Excelencia el señor doctor D. Hubert Carre, que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Haití,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el señor doctor D. Hubert Carre en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Haití ante el Gobierno Argentino, a partir del día miércoles 4 de marzo de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONVENIOS

INDUSTRIA LECHERA. — Apruébase el convenio celebrado con el Gobierno de Entre Ríos para la instalación de un Centro de Inseminación Artificial.

DECRETO Nº 3.167. — Bs. As., 13|3|59.

VISTO el presente Expediente número 95.003|58, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación eleva para su aprobación el convenio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, entre la nombrada Secretaría de Estado y el Ministerio de Hacienda y Economía de la citada provincia, por medio del cual se establece un plan de colaboración entre las partes, para la instalación en el paraje denominado Campo Berduc, sito en el distrito Sauce, Departamento Paraná de dicha provincia, de un Centro de Inseminación Artificial, con el propósito de incrementar la industria lechera, y CONSIDERANDO: Que con ello se propende al mejoramiento del ganado lechero, al par que contribuye a crear en los productores conciencia sobre los beneficios que reporta el método de inseminación artificial; Que el citado documento ha sido ratificado por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, en acuerdo general de Ministros, mediante el dictado del Decreto Nº 4.469 del 19 de diciembre de 1958; Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de cooperación y coordinación de la acción oficial, nacional y provincial, para la instalación en el paraje denominado Campo Berduc, sito en el distrito Sauce, Departamento Paraná de dicha provincia, de un Centro de Inseminación Artificial con el propósito de incrementar la industria lechera, celebrado entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, y el citado Gobierno provincial, cuyo texto es el siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, representada por su titular, y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, representado por el señor Gobernador, con el propósito de incrementar la industria lechera de la citada provincia se conviene en suscribir el presente acuerdo:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Lechería, y el Gobierno de la Provincia, por intermedio de la Dirección de Ganadería y Granja, se comprometen a instalar un Centro de Inseminación Artificial para ganado lechero de la raza Holando Argentino, en el paraje denominado Campo Berduc sito en el distrito Sauce, departamento de Paraná.

Artículo 2º—El Gobierno de la Provincia facilitará a tal fin las instalaciones necesarias para el cuidado y la seguridad de los animales, así como las correspondientes al laboratorio, disponiendo por intermedio de la Dirección de Ganadería y Granja del personal y los elementos necesarios para facilitar en la mejor forma el funcionamiento del Centro de Inseminación y el cuidado de los animales e instalaciones.

Artículo 3º—El Gobierno de la Provincia proveerá al Centro de Inseminación Artificial del o los vehículos necesarios para la movilidad del personal de manera de asegurar la agilidad y continuidad de los servicios.

Artículo 4º—La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación por intermedio de la Dirección General de Lechería, destinará el instrumental necesario para el funcionamiento del Centro de Inseminación Artifical, proporcionará los reproductores machos de raza Holando Argentino, así como designará al personal idóneo para la realización y organización de los trabajos técnicos y prácticos que demande la marcha del Centro.

Artículo 5º—La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Gobierno de la Provincia por intermedio de la Dirección General de Lechería y la Dirección de Ganadería y Granja respectivamente, propenderán a la creación de nuevos centros y subcentros de inseminación artificial en zonas tamberas de la Provincia con participación directa de los productores, centros que ya en funcionamiento podrán pasar a manos de sus beneficiarios, si a juicio de la Dirección General de Lechería se encuentran capacitados para encargarse del control y funcionamiento de los mismos.

Artículo 6º—El servicio del Centro de Inseminación Artificial será gratuito hasta tanto se conozcan los resultados de su aplicación en la zona, y se haga conciencia en los productores del beneficio que reporta el método de inseminación artificial en la mejora del ganado. Cumplida tal finalidad, se transferirá su dirección a los productores tamberos, para que en forma cooperativa se hagan cargo de su control, atención y funcionamiento.

Artículo 7º—El presente convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes y expirará seis (6) meses después que se haya recibido la denuncia.

Artículo 8º — La denuncia del presente convenio significará para ambas partes el retiro de los materiales, reproductores y personal que a cada una le corresponda.

Artículo 9º—Si a la denuncia del presente convenio, por una de las partes, la otra quisiera continuar manteniendo el funcionamiento del centro, podrá adquirirle a la primera, en compra, los bienes afectados al mismo.

Artículo 10.—Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar "ut-supra" indicados. — Firmado: Bernardino C. Horne. — Raúl Lucio Uranga.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior, y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PUERTOS

EXPORTACION. — Habilítanse diversos puertos y aduanas para exportación de frutas frescas, secas y desecadas, hortalizas, legumbres, plantas y semillas de siembra.

DECRETO Nº 3.168. — Bs. As., 13|3|59.

VISTO este Expediente Nº 77.439|58 en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación solicita la habilitación de puertos o aduanas para la exportación de productos vegetales, y CONSIDERANDO: Que en reiteradas oportunidades, firmas exportadoras han solicitado la habilitación de aduanas o puertos para exportar productos vegetales reglamentados, lo que normalmente se efectúa por los puertos de Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca; Que el motivo de estas peticiones es facilitar los envíos de productos vegetales directamente de las zonas productoras, con la consiguiente economía; Que en el dictado de decretos especiales para autorizar la salida de productos vegetales por los puertos o aduanas no habilitados al respecto, se producen demoras dado las tramitaciones que reglamentariamente deben cumplirse; Que para diversos productos vegetales ya se han dictado autorizaciones que establecen su exportación por determinados puertos o aduanas; Que no existen inconvenientes de carácter fitosanitario que se opongan para hacer extensivas dichas franquicias para aquellos puertos o aduanas en que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación disponga de servicios fitosanitarios o con jurisdicción en los mismos; Que por decreto Nº 64.262 de fecha 7 de junio de 1940, se permite la exportación de los productos vegetales no reglamentados por cualquier lugar de exportación de la República; Que es obra de buen gobierno facilitar los envíos de los productos vegetales al exterior por los puertos o aduanas que resulten más convenientes, máxime teniendo en cuenta que para ello se cumplirán todas las disposiciones vigentes que rigen para dichas exportaciones; Que resulta además conveniente reunir en un solo decreto las autorizaciones ya acordadas para la exportación de productos vegetales por diversos puertos y aduanas. Para ello, atento a las informaciones producidas, lo expresado en el dictamen legal de fs. 6 y lo propuesto por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Hacienda y de Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Habilítanse los puertos de Buenos Aires, Rosario, Villa Constitución, San Pedro, Santa Fe, Paraná, Concordia, Monte Caseros, Corrientes, Paso de los Libres, Posadas, Formosa, Bahía Blanca, La Plata y Mar del Plata, Zona Ciudad de San Juan y Aduanas de Mendoza, Salta, Jujuy, La Quiaca y Pocitos, para la exportación de frutas frescas secas y desecadas, hortalizas frescas en general, legumbres, plantas y semillas para la siembra, que disponen de Servicios Fitosanitarios o con jurisdicción en los mismos

Art. 2º — Los envíos de los productos citados en el artículo 1º, deberán ajustarse a las disposiciones vigentes que rigen para su exportación.

Art. 3º — Los gastos que se originen con motivo de dichas exportaciones, serán por cuenta de las firmas exportadoras.

Art. 4º — Deróganse los decretos Nros. 1.897 del 2 de febrero de 1953; 7.158 del 23 de abril de 1956; 9.345 del 9 de agosto de 1957; 13.636 del 28 de octubre de 1957 y 16.859 del 26 de diciembre de 1957.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Hacienda y de Comercio de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne. — José C. Orfila. Ricardo Lumi.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EXPORTACION

PAPAS. — Reglaméntanse las condiciones que deben reunir las papas destinadas a la exportación.

DECRETO Nº 3.169 — Bs. As. 13|3|1959

VISTO el presente expediente Nº 103.458|55 en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación auspicia la conveniencia de reglamentar las condiciones que deben reunir las papas para consumo y para semilla destinadas a la exportación; y CONSIDERANDO: Que es necesario actualizar y definir correctamente las condiciones mínimas de calidad y sanidad que deben reunir las partidas de papas antes mencionadas; Que hasta el presente no se han dictado normas a que deben ajustarse estas clases de envíos, necesarios para asegurar el prestigio de nuestra producción en el extranjero; Que es conveniente agilizar los trámites confiriendo al Departamento técnico respectivo, los resortes legales para las modificaciones que se puedan presentar en los momentos de exportación; Por todo ello, atento a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 4.863 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a reglamentar las condiciones que deben reunir las papas de producción nacional destinadas a la exportación.

Art. 2º — La exportación de papas para "consumo" y de "semilla certificada", se efectuará por los puertos de Buenos Aires, Mar del Plata, Necochea, Bahía Blanca, Rosario, Santa Fe y Aduanas de Mendoza, Jujuy, Salta, La Quiaca y Pocitos, quedando autorizada la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación para habilitar a tal efecto otros puertos cuando mediaren circunstancias especiales. Si la autorización de utilizar otro puerto se acuerda a pedido de un exportador, los gastos que el organismo oficial tenga para realizar las tareas de fiscalización correspondiente correrán por cuenta única del interesado.

Art. 3º — La inspección de embarque deberá ser solicitada por el exportador o un despachante de Aduana, inscripto como tales en la Dirección Nacional de Aduanas y en la División Inspección Portuaria de Vegetales, en el puerto por el que se tramite la exportación; (salvo que se tratare de encomiendas postales, internacionales o equipajes de pasajeros, que tramitarán los interesados).

Art. 4º — Sólo se permitirá la exportación de las partidas de papas que posean el certificado fitosanitario acordado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 5º — La identificación de la mercadería, deberá ajustarse a las disposiciones del Decreto Nº 116.277 de fecha 9 de octubre de 1937, conforme los requisitos de la Ley 11.275.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Bernardino C. Horne. — José C. Orfila, Ricardo Lumi.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

COMPENSACIONES DE GASTOS — Autorízase a abonar gastos de comida al personal de guardia del Instituto de Hematología y Hemoterapia.

DECRETO Nº 3.171. — Bs. As., 13|3|59.

VISTAS las adjuntas actuaciones del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por las cuales se gestiona la autorización necesaria para que se liquide al personal que cumple guardias rotativas en el Instituto de Hematología y Hemoterapia la compensación prevista en las normas vigentes en la materia, por los gastos de comida que se le ocasionan y CONSIDERANDO: Que la naturaleza propia de las funciones específicas del citado Instituto hace necesario implantar el régimen de guardias por veinticuatro (24) horas para los médicos, practicantes, encargados de Banco de Sangre y auxiliares técnicos; que la adopción del sistema de guardias fraccionadas, provocaría una serie de inconvenientes de orden técnico que perturbaría el normal desenvolvimiento del Instituto, a la par que significaría una mayor erogación en concepto de gastos en personal; que tratándose de un servicio asistencial sin internados no resulta aconsejable, desde los puntos de vista práctico y económico, el suministro de almuerzo o cena al equipo que compone cada guardia, por cuanto el mantenimiento de un servicio de cocina y comedor originaría un gasto de consideración; que resulta más simple y menos oneroso abonar a ese personal el gasto de comida, autorizándolo a salir de la dependencia durante una hora a fin de alimentarse en algún comercio del ramo vecino a la misma; que la situación de que se trata debe considerarse como un caso de excepción, no contemplado por las normas contenidas en el Decreto Nº 18.989|56, siendo indispensable a tal efecto un pronunciamiento del Poder Ejecutivo. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para reintegrar en concepto de gastos de comida las sumas que fijan las normas vigentes en la materia a favor de un médico interno, dos médicos asistentes, cuatro médicos transfusores, dos practicantes, un encargado de Banco de Sangre y dos auxiliares técnicos, los cuales componen el equipo de guardia del Instituto de Hematología y Hemoterapia, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO DE MATERNIDAD RAMON SARDA

Exceptúasele de las prohibiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58, para adquisición de herramientas y útiles.

DECRETO Nº 3.176. — Bs. Aires, 13|3|59.

VISTO el presente Expediente Nº 72.032|58 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la licitación privada Nº 85|59, realizada el 26 de enero de 1959, a los fines de contratar la adquisición de útiles y herramientas, con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sardá", dependiente del citado Ministerio, y CONSIDERANDO: que se halla genéricamente prohibida su adquisición de acuerdo con el artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58; que se trata de elementos de imprescindible necesidad para el servicio destinatario, tal como lo expresa a fojas 72 del presente; que procede en consecuencia, exceptuar la respectiva adquisición de las prohibiciones señaladas; por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase de las prohibiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58, a la adquisición de útiles y herramientas, con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sardá", dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.



DECRETOS LEYES Y DECRETOS ANTERIORES

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

ZONA FRANCA. — Reglamentación para operaciones que se realicen en la zona franca del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DECRETO Nº 6.444. — Bs. As., 30/4/58

VISTO que la Comisión permanente creada por el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 7.101 de 19 de abril de 1956 eleva el proyecto de reglamentación que habrá de regir las operaciones que se realicen en la zona franca del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las declaraciones aduaneras relacionadas con la importación para la zona del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, bajo el régimen del Decreto-Ley Nº 7.101 modificado por el Decreto-Ley Nº 6.264 de 1958, se formalizarán con sujeción a la leyenda de la respectiva partida de la Tarifa y Arancel de Importación, complementada con una descripción de la especie, calidad y cantidad de la mercadería, de acuerdo a los usos comerciales corrientes.

Art. 2º — Los embarques de mercaderías destinadas al equipamiento o rancho de los buques, se efectuarán mediante solicitud presentada ante la autoridad aduanera local, la que autorizará estas operaciones con arreglo a las necesidades de a bordo, teniendo en cuenta para ello la cantidad de tripulantes y pasajeros, itinerario a seguir, estada en puerto y tiempo de navegación hasta el próximo puerto de escala fuera del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, pudiendo recabar el asesoramiento de la Prefectura Nacional Marítima cuando lo estime necesario.

Art. 3º — Se remitirá el embarque para el equipamiento de aquellos equipos como materiales, etc., de procedencia extranjera, que haya en existencia en el depósito con destino a servir de "interport", de las cuales se llevará un registro de entrada y salida, el que será controlado por la aduana.

La existencia de materiales de "interport" podrá ser controlada en cualquier momento por la autoridad aduanera, siendo responsable de dicha existencia el agente habilitador del depósito.

Se excluyen de esta disposición los materiales que se retiren de a bordo para ser reparados, los cuales deberán llenar los requisitos comunes determinados para esta clase de operaciones.

Art. 4º — Las embarcaciones a que se refieren los artículos 2º y 3º deberán llevar a bordo un libro "Manual de Aprovisionamiento" rubricado por la Dirección Nacional de Aduanas (Departamento Inspección General), en el cual se registrarán las operaciones de aprovisionamiento en cada oportunidad en que se realicen, con el visto bueno del titular de la dependencia aduanera interviniente, asentando la fecha de la operación, número de solicitud, cantidad y clase de las mercaderías embarcadas.

La Dirección Nacional de Aduanas (Departamento Inspección General) comunicará a sus dependencias la habilitación de los libros precedentemente nombrados, los que serán numerados en forma correlativa para cada embarcación, con el propósito de evitar reemplazos, duplicidad, negación de tenencia, etc.

Cuando se trate de buques de ultramar las constancias del embarque de los aprovisionamientos se harán en el libro de sobordo.

Art. 5º — Los embarques de pacotilla que efectúen los tripulantes de naves y aeronaves se efectuarán con arreglo a las disposiciones y limitaciones contenidas en los decretos números 10.612/946 y 10.188/948.

Las nóminas que se establezcan de conformidad con el régimen de los referidos decretos, serán complementado por la Comisión Permanente, la que determinará los rubros y cantidades de mercaderías de origen extranjero que pueden embarcarse como pacotilla.

Estas operaciones se ajustarán a las reglamentaciones generales de la materia que haya dictado o dicte la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 6º — Para acogerse al régimen de excepción que determina el artículo 1º del Decreto-Ley que se reglamenta, deberán cumplimentarse las disposiciones que sobre el particular haya establecido o establezca la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 7º — El tiempo de residencia a que se refiere el artículo del decreto-ley que se reglamenta, debe ser inmediato y continuado a la fecha en que se solicita la inscripción como importador, entendiéndose que debe acreditarse domicilio real (permanencia o residencia, más habilitación), en la zona del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante certificado otorgado por la Policía o Juez competente.

Se entenderá por casa de comercio establecida, no sólo a las casas que efectúan transacciones con mercaderías a la vista, sino también, por extensión de concepto, a todo comerciante legal y efectivamente establecido en un lugar fijo y determinado y que reuna, además, la condición de llevar libros rubricados y estar inscripto en el Registro Público de Comercio.

Art. 8º — Los habitantes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que posean una residencia anterior no inferior al año y deban trasladar su domicilio a otros puntos del país, podrán disponer libremente en todo el territorio de la Nación, de los efectos personales y artículos para uso del hogar que hayan sido adquiridos dentro de un plazo no menor de noventa (90) días de la presentación de la solicitud de traslado de dichos artículos.

La cantidad, variedad y valor de los artículos cuyo libre traslado se solicite deberá estar acorde con las posibilidades económicas y nivel de vida del peticionante, cuyo importe no podrá sobrepasar, en conjunto, la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) de valor de factura de compra.

Art. 9º — Considérase turista a la persona en tránsito por el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que permanezca en el mismo un período no menor de quince (15) días, reconociéndosele el derecho de introducir libremente a cualquier punto del territorio de la Nación los artículos adquiridos en la zona de franquicia, hasta una suma de valor, según facturas otorgadas en la plaza, no superior en conjunto a dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000). Esta franquicia se otorgará a las personas mayores de 14 años y una sola vez cada 12 meses.

Art. 10. — Las autoridades del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur llevarán un registro de turistas para conocimiento de la Comisión Permanente, a los efectos del contralor de la franquicia a que se refiere el artículo anterior.

Art. 11. — Los importadores inscriptos para actuar bajo el régimen que se reglamenta, llevarán un libro "Manual de Importador", habilitado y rubricado por la aduana respectiva, en el que registrarán todas las importaciones, con certificación de número y fecha del despacho aduanero, clase y cantidad de mercaderías, buque o avión importador, número de registro y documentante. Este manual será exhibido cada vez que lo exija la autoridad competente y deberá ser conservado por el espacio de tiempo que determinan las disposiciones relativas a los libros de comercio obligatorios.

Art. 12. — Lo importadores, comerciantes o revendedores de mercaderías con arreglo al decreto-ley que se reglamenta, quedan obligados a suministrar todos los informes que se les requiera para la comprobación del destino de las adquisiciones y ventas realizadas, debiendo exhibir los libros, papeles y demás documentos comerciales que hagan al caso, en la forma y bajo las sanciones que en la materia está reglado y acorde con lo dispuesto al respecto por las leyes impositivas.

Art. 13. — Los automotores introducidos al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, estarán sujetos a las mismas disposiciones generales que reglamenten el contralor de automotores al Sur del Paralelo 42º.

Art. 14. — Los importadores y comerciantes que vendan mercaderías amparadas por el régimen que se reglamenta, exigirán en esa oportunidad la documentación de identidad y la declaración de domicilio real del adquirente, registrando estos datos bajo su responsabilidad en las boletas de venta o remitos, que deberán consignar el detalle de las mercaderías vendidas, con indicación de unidades y precios. Estas boletas se confeccionarán por duplicado, con numeración correlativa y ostentarán en lugar visible la leyenda: "mercaderías para ser comercializadas, utilizadas o consumidas en la zona franca del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La infracción a esta disposición está penada por la ley".

Quedan excluídas del cumplimiento de estas exigencias únicamente los artículos alimentarios de primera necesidad, de vestuario, específicos y especialidades medicinales que se expendan en pequeña escala, o sea, los que por su volumen, tanto en cantidad cuanto en precio de la mercadería, no hagan presumir fines comerciales.

Cuando se trate de mercadería identificable por su numeración, patrón o serie de fábrica (máquinas, motores, aparatos eléctricos, automotores, etc.) deberán hacerse constar tales caracteres en las facturas de venta y los comerciantes e importadores quedan obligados a llevar un libro de existencia, donde se asentará el movimiento físico de las mercaderías individualizándolas.

En todas las ventas, el original de la factura o remito será entregado al comprador y el duplicado deberá conservarlo el vendedor para ser exhibido cuando lo requieran las autoridades competentes.

Art. 15. — Aquellas mercaderías de consumo amparadas por el régimen que se reglamenta, cuyos envases más inmediatos lo permitan (como ser específicos y especialidades medicinales, artículos de tocador, fósforos, cigarrillos, bebidas, etc.) llevarán adheridos o estampados en los mismos un rótulo o sello visible con la siguiente inscripción: "Para ser consumido en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

Art. 16. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Marina y de Comercio e Industria.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena. — T. Hartung. — J. C. Cueto Rúa.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 516.811
B O L I T A

Diciembre 4 de 1958. — José Vila. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 200.— e.18/3-Nº 16.664-v.18/3/59

Acta Nº 516.814
P I M E N T E X

Diciembre 4 de 1958. — Iehuda Lieb Hochman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 145.
e.18/3-Nº 16.827-v.18/3/59

Acta Nº 516.812



Diciembre 4 de 1958. — Juan Carlos Manteiga y Lope Francisco Manteiga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.18/3-Nº 16.658-v.18/3/59

Acta Nº 516.813



Diciembre 4 de 1958. — Gregorio Pasik y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 145.
e.18/3-Nº 16.825-v.18/3/59

Acta Nº 516.815
SANTA CATALINA

Diciembre 4 de 1958. — Felipe Larrea. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 145.
e.18/3-Nº 16.826-v.18/3/59

Acta Nº 516.816
CAPITAL DEL MONTE

Diciembre 4 de 1958. — Celestino Pérez Ronzon. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 145.
e.18/3-Nº 16.828-v.18/3/59

Acta Nº 516.817
CAPITAL DEL MONTE

Diciembre 4 de 1958. — Celestino Pérez Ronzon. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 145.
e.18/3-Nº 16.829-v.18/3/59

Acta Nº 516.818

CROSBY
MARCA REGISTRADA

Diciembre 4 de 1958. — American Hoist & Derrick Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 263.437.
$ 200.— Ag. Nº 188.
e.18/3-Nº 16.831-v.18/3/59

Acta Nº 516.819

REXAIR

Diciembre 4 de 1958. — Ward Industries Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Renovación de la Nº 263.333.
$ 200.— Ag. Nº 188.
e.18/3-Nº 16.832-v.18/3/59

Acta Nº 516.820
A G U A H I

Diciembre 4 de 1958. — Raúl E. Dickman. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.18/3-Nº 16.815-v.18/3/59

Acta Nº 516.821
BAILECITO

Diciembre 4 de 1958. — Calle y Vola S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
— Renovación de la Nº 263.488.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.18/3-Nº 16.816-v.18/3/59

Acta Nº 516.822
M O W O G

Diciembre 4 de 1958. — Morris Motors Limited, de Inglaterra. — Para distinguir vehículos automóviles, chassis para vehículos automóviles, componentes, partes, engranajes, guarniciones, herrajes y accesorios de los mismos y radiadores para vehículos automóviles, de la clase 12.
— Renovación de la Nº 263.117.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.18/3-Nº 16.817-v.18/3/59

Acta Nº 516.823
TINGAR

Diciembre 4 de 1958. — Federico Carlos Carrega Núñez. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.18/3-Nº 16.818-v.18/3/59

Acta Nº 516.824
T. E. C.

Diciembre 4 de 1958. — Talleres Electromecánicos Cassagne S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12
$ 150.— Ag. Nº 144
e.18/3-Nº 16.819-v.18/3/59

Acta Nº 516.825
SIMPATICA

Diciembre 4 de 1958. — Nofal Hnos — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.18/3-Nº 16.820-v.18/3/59

Acta Nº 516.826
FURASOLIDOL

Diciembre 4 de 1958. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.18/3-Nº 18.821-v.18/3/59

Acta Nº 516.827
FORNAX

Diciembre 4 de 1958. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.18/3-Nº 16.822-v.18/3/59

Acta Nº 516.828
HEPATOIDES

Diciembre 4 de 1958. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.18/3-Nº 16.823-v.18/3/59

Acta Nº 516.829
DOLORMOL

Diciembre 4 de 1958. — Amfat S. A. y Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 179.585.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.18/3-Nº 16.824-v.18/3/59

Acta Nº 516.830

SEGBA

Diciembre 4 de 1958. — Compañía de Electricidad S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.18/3-Nº 16.843-v.18/3/59

Acta Nº 516.831



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.18/3-Nº 16.844-v.18/3/59

Acta Nº 516.832



Diciembre 4 de 1958. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.18|3-Nº 16.845-v.18|3|59

Acta Nº 516.833



Diciembre 4 de 1958. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.18|3-Nº 16.846-v.18|3|59

Acta Nº 516.834



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.18|3-Nº 16.847-v.18|3|59

Acta Nº 516.835



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 250.—. Ag. Nº 195.
e.18|3-Nº 16.848 v.18|3|59

Acta Nº 516.836



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 250.—. Ag. Nº 195.
e.18|3-Nº 16.849 v.18|3|59

Acta Nº 516.837



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 250.—. Ag. Nº 195.
e.18|3-Nº 16.850 v.18|3|59

Acta Nº 516.838



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300.—. Ag. Nº 195.
e.18|3-Nº 16.851 v.18|3|59

Acta Nº 516.839



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., clase 10.
$ 250.—. Ag. Nº 195.
e.18|3-Nº 16.852 v.18|3|59

Acta Nº 516.840



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 200.—. Ag. Nº 195.
e.18|3-Nº 16.853 v.18|3|59

Acta Nº 516.841



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.—. Ag. Nº 195.
e.18|3-Nº 16.854 v.18|3|59

Acta Nº 516.842



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.—. Ag. Nº 195.
e.18|3-Nº 16.855 v.18|3|59

Acta Nº 516.843



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.—. Ag. Nº 195.
e.18|3-Nº 16.856 v.18|3|59

Acta Nº 516.844



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.—. Ag. Nº 195.
e.18|3-Nº 16.857 v.18|3|59

Acta Nº 516.845



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 250.—. Ag. Nº 195.
e.18|3-Nº 16.858 v.18|3|59

Acta Nº 516.846



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 250.—. Ag. Nº 195.
e.18|3-Nº 16.859 v.18|3|59

Acta Nº 516.847



Diciembre 4 de 1958. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.18|3-Nº 16.860-v.18|3|59

Acta Nº 516.848



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.18|3-Nº 16.861-v.18|3|59

Acta Nº 516.849



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.18|3Nº 16.862-v.18|3|59

Acta Nº 516.850



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. $ 250.— Ag. Nº 195
e.18|3-Nº 16.863-v.18|3|59

Acta Nº 516.851

Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.18|3-Nº 16.864v.18|3|59

Acta Nº 516.852



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. $ 200.— Ag. Nº 195
e.18|3-Nº 16.865-v.18|3|59

Acta N 516.853



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.18|3-Nº 16.866-v.18|3|59

Acta Nº 516.854



Diciembre 4 de 1958. — Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruír, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas Chapas esmaltadas par el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 850.— Ag. Nº 195
e.18|3-Nº 16.867-v.18|3|59

Acta Nº 516.855
COLUMBIA

Diciembre 4 de 1958. — Columbia Ribbon and Carbon Manufacturing Co. Inc.; de EE. UU. de N. América. — Para distinguir cintas para máquinas de escribir, de la clase 18. — Renovación de la Nº 179.785.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.18|3-Nº 16.868-v.18|3|59

Acta Nº 516.856



Diciembre 4 de 1958. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 179.604.
$ 300. — e.18|3-Nº 16.834-v.18|3|59

Acta Nº 516.857



Diciembre 4 de 1958. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 179.605.
$ 350.— e.18|3-Nº 16.835_v.18|3|59

Acta Nº 516.858



Diciembre 4 de 1958. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 179.606.
$ 350.— e.18|3-Nº 16.837_v.18|3|59

Acta Nº 516.859



Diciembre 4 de 1958. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 179.607.
$ 300.— e.18|3-Nº 16.886-v.18|3|59

Acta Nº 516.860



Diciembre 4 de 1958. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 179.608.
$ 300.— e.18|3-Nº 16.833-v.18|3|59

Acta Nº 516.861
ELEKTROMETALL

Diciembre 4 de 1958. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 179.609.
$ 150.— e.18|3-Nº 16.839_v.18|3|59

Acta Nº 516.862
ELEKTRONMETALL

Diciembre 4 de 1958. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 179.610.
$ 200.— e.18|3-Nº 16.840_v.18|3|59

Acta Nº 516.863
ELEKTRONMETALL

Diciembre 4 de 1958. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 179.611.
$ 200.— e.18|3-Nº 16.841_v.

Acta Nº 516.864
ELEKTRONMETALL

Diciembre 4 de 1958. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 179.612.
$ 150.— e.18|3-Nº 16.838_v.18|3|59

Acta Nº 516.865
ELEKTRONMETALL

Diciembre 4 de 1958. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 179.613.
$ 150.— e.18|3-Nº 18.842_v.18|3|59

Acta Nº 516.866
NURILY

Diciembre 4 de 1958. — Rogelio E. Castro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 263.403.
$ 150.— e.18|3-Nº 16.636_v.18|3|59

Acta Nº 516.867
CHLORODONT ANTICARIE

Diciembre 4 de 1958. — Leo Werke G.m.b.H. de Alemania. — Para distinguir pasta dentífrica de uso medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 263.317.
$ 100.— Ag. Nº 181.
e.18|3-Nº 1.6894-v.18|3|59

Acta Nº 516.868
A - 1

Diciembre 4 de 1958. — Rodolfo Augusto Félix Di Rocco. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 30.— Ag. Nº 151.
e.18|3-Nº 7.170-v.18|3|59

Acta Nº 516.869
A - 1

Diciembre 4 de 1958. — Rodolfo Augusto Félix Di Rocco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.—. Ag. Nº 151.
e.18|3-Nº 16.807 v.18|3|59

Acta Nº 516.870
MONGO

Diciembre 4 de 1958. — José Manuel Laureano Vega. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.—. Ag. Nº 151.
e.18|3-Nº 16.808 v.18|3|59

Acta Nº 516.871
OCRIM

Diciembre 4 de 1958. — Ocrim Societa Per Azioni, de Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.—. Ag. Nº 151.
e.18|3-Nº 16.359 v.18|3|59

Acta Nº 516.872
OCRIM ARGENTINA

Diciembre 4 de 1958. — Ocrim Societa Per Azioni, de Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.—. Ag. 151.
e.18|3-Nº 16.811 v.18|3|59

Acta Nº 516.873
OCRIM ARGENTINA

Diciembre 4 de 1958. — Ocrim Societa Pez Azioni, de Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.—. Ag. Nº 151.
e.18|3-Nº 16|810 v.18|3|59

Acta Nº 516.874
OCRIM

Diciembre 4 de 1958. — Ocrim Societa Per Azioni, de Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.—. Ag. Nº 151.
e.18|3-Nº 16.809 v.18|3|59

Acta Nº 516.875



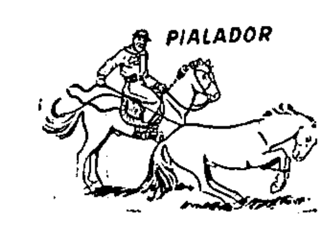
Diciembre 4 de 1958. — Floreal Garbagnoli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.
$ 300.—. Ag. Nº 268.
e.18|3-Nº 16.891 v.18|3|59

Acta Nº 516.876



Diciembre 4 de 1958. — Floreal Garbagnoli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 300.—. Ag. Nº 268.
e.18|3-Nº 16.890 v.18|3|59

Acta Nº 516.877



Diciembre 4 de 1958. — Floreal Garbagnoli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 300.—. Ag. Nº 268.
e.18|3-Nº 16.892 v.18|3|59

Acta Nº 516.878
EL PADRINO

Diciembre 4 de 1958. — José Andrés Christot. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.—. Ag. Nº 268.
e.18|3-Nº 16.893 v.18|3|59

Acta Nº 516.879

K2r

Diciembre 4 de 1958. — Román Kopka. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.—. Ag. Nº 220.
e.18|3-Nº 15.235 v.18|3|59

Acta Nº 516.880
RECHACIT

Diciembre 4 de 1958. — Ariel Grunblatt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.—. Ag. Nº 220.
e.18|3-Nº 16.814 v.18|3|59

Acta Nº 516.881
SALVOTAC

Diciembre 4 de 1958. — Ariel Grunblatt y Walter Wyss. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, guantería, perfumería, tafiletería, detillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 200.
e.18|3-Nº 16.813-v.18|3|59

Acta Nº 516.882



Diciembre 4 de 1958. — Antonio Luis Barbero, Segundo Negró y Mario Mariotti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 300.— Ag. Nº 209
e.18|3-Nº 16.742-v.18|3|59

Acta Nº 516.883
LA RURAL

Diciembre 4 de 1958. — Fabriel Forlalansky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: fiambres en general, galletas, galletitas y bizcochos y yerba mate. — Renovación de la Nº 263.387.
$ 100.— Ag. Nº 209.
e.18|3-Nº 16.933_v.18|3|59

Acta Nº 516.884

LA GENOVESA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 4 de 1958. — Victorio J. Saredo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 263.313.
$ 300.— Ag. Nº 209.
e.18|3-Nº 16.934-v.18|3|59

Acta Nº 516.885
FARKIT

Diciembre 4 de 1958. — Nouridjián Karsacián. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 209.
e.18|3-Nº 16.935-v.18|3|59

Acta Nº 516.886
HERGON

Diciembre 4 de 1958. — Enrique Joaquín González. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 209
e.18|3-Nº 16.936-v.18|3|59

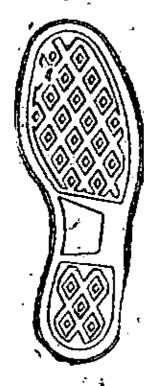
Acta Nº 516.887
HERGON

Diciembre 4 de 1958. — Enrique Joaquín González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 209.
e.18|3-Nº 16.937-v.18|3|59

Acta Nº 516.888
IGNIVISOR

Diciembre 4 de 1958. — De Angelis, S. A. C. I. de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 209.
e.18|3-Nº 16.938-v.18|3|59

Acta Nº 516.889



Diciembre 4 de 1958. — Manufactura Argentina de Caucho, S. R. L. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 209.
e.18|3-Nº 16.939-v.18|3|59

Acta Nº 516.890
BUBILAY

Diciembre 4 de 1958. — Marilú, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 180.988.
$ 100.— Ag. Nº 209.
e.18|3-Nº 16.340-v.18|3|59

Acta Nº 516.891
BUBILAY

Diciembre 4 de 1958. — Marilú, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 180.987.
$ 150.— Ag. Nº 209.
e.18|3-Nº 16.941-v.18|3|59

Acta Nº 516.892
BUBILAY

Diciembre 4 de 1958. — Marilú, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 180.989.
$ 150.— Ag. Nº 209.
e.16|3-Nº 16.942-v.18|3|59

Acta Nº 516.893
I R S A

Diciembre 4 de 1958. — Irsa Inversiones y Representaciones S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para líquidos langosticidas, cabezas de sifones, cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni caucho para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la Nº 263.259
$ 300.— Ag. Nº 209.
e.18|3-Nº 16.943-v.18|3|59

Acta Nº 516.894

Guía Demonty

Diciembre 4 de 1958. — Luis F. E. Demonty. — Para distinguir una guía, de la clase 18. — Renovación de la Nº 263.308.
$ 200.— Ag. Nº 209.
e.18|3-Nº 16.944-v.18|8|59

Acta Nº 516.895
AMAZONA

Diciembre 4 de 1958. — Carlos Enrique Roveda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 181.165.
$ 150.— Ag. Nº 209.
e.18|3-Nº 16.945-v.18|3|59

Acta Nº 516.896
C I N E

Diciembre 4 de 1958. — Fábrica de Jabón y Productos Químicos, Industrial y Comercial S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 181.151.
$ 150. — Ag. Nº 209.
e.18|3-Nº 16.946-v.18|3|59

Acta Nº 516.897
PARILENCE

Diciembre 4 de 1958. — Isaac Alfredo Barnatan y Moisés Sasson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 209.
e.18|3-Nº 16.947-v.18|3|59

Acta Nº 516.899
FLOTALIN

Diciembre 4 de 1958. — Miguel Di Paolo, Santiago Rolle y Jorge Domingo Impache. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 113.
e.18|3-Nº 16.776-v.18|3|59

Acta Nº 516.900
ENSUEÑO

Diciembre 4 de 1958. — Jaime Nisensohn. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. 113.
e.18|3-Nº 16.775-v.18|3|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos.

AGÜERO FELIX
AYAVORI JORGE
AVELLANEDA ALBERTO
AKELO JUAN OSCAR
ASTUDILLO PRIMITIVO
ANDRAIZ PASCUAL
ACHILE ALBERTO JOSE
ASIN JALID
AMABILE JOSE MARIA
ARIAS JUAN BAUTISTA
ARTAZA BERNARDINO NORMANDINO
ACOSTA PRIMITIVO FIDEL
ANDREDA DOMINGO TOMAS
BRAVO EUSTAQUIO
BRAS PABLO DOMINGO
BRUGNOLI DERVINO
BOTTARO ISMAEL OSVALDO
BALINAS TOMAS
BOLIVAR TIMOTEO
BRANDAN AMADEO FERMIN
BARRIONUEVO RAMON
BAEZ ANGEL
BARRIONUEVO JUAN JOSE
BAZAN FELIPE
CUENCA NICASIO SERAFIN
CARNEVALE BONINO JOSE
CEJAS ROQUE JACINTO
CARIMOVEY ALBINO
CALVO DOMINGO
CAGNOLI JOSE BENITO
CRUZ CATALINO
CHACOMA TEODORO TOMAS
CORONEL JOSE ANTONIO
CLARENTA RODOLFO ALBERTO
CARMONA ANTONIO
CIMAROSA LIBERUCCIO
CUIRAO FRANCISCO
DONATI ERNESTO
DA SILVA PEREYRA MANUEL
DI FRANCESCO FELICE
DUARTE RAMON ORLANDO
DOS SANTOS MARIO FROILAN
DOMINGUEZ JOSE LUIS
DIAZ JOSE MARIA
ESPINDOLA JUAN
FRANCO SIXTO
FELIPPINI RICARDO J.
FERTONANI HUGO ALBERTO
FIORE HUMBERTO
FARIAS LAUREANO
FERRERO CLEMENTE OSCAR
FLEITAS SACUNDINO
FIGUEROA ANDRES
FERNANDEZ GREGORIO
FERRIOL EVANGELISTA
FUNES FELIPE
FREIJEDO NELLY ETELVINA
FRAGA JOSE
GONZALEZ ANTONIO FILIBERTO
GONZALEZ NICOLAS
GUISAZU JUAN CANCIO
GONZALEZ FELICIANO
GOMEZ FLOREAL
GAUDINO OSVALDO CRISANTO
GRECCO ANTONIO ELEUCARIO
GUERRA MANUEL ADOLFO
GONZALEZ TOMAS EMILIO
GOMEZ MARTINIANO
GIRON OSCAR
GUTIERREZ OVIDIO
GARCIA FELIX
GRASSO SALVADOR CARLOS
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
HARRAGORRY JOSE RAUL
JEREZ VICTOR
JUAREZ RAMON SEGUNDO
KOJUTTA JUAN
LUQUE AMADO
LOBOS GABINO
LEIDA MONTE ADOLFO
LEIVA FRANCISCO SOLANO
LUCENA PEDRO
LARDAPIDE JUAN EDBERTO
LUPICA VICENTE
MARTINEZ NICASIO DOMINGO
MEMBREDE JUAN
MAHMOU JOUSSEF
MARIANTI HECTOR
MOYANO ALFREDO
MERCAU JUAN ANTONIO
MAYOZ JUAN ADOLFO
MANZANO FRANCISCO JOSE
MORAN ZOILO ERNESTO
MEDINA RAMON CRESCENCIO
MEDINA DORA MERCEDES
MARINI COSME DAMIAN
MONTANE SALVADOR LORENZO
MATOS ERNESTO
MISE FRANA BLAS
MAJAR ALEJANDRO
MARTINEZ INOCENCIO ENRIQUE
NICORELLI ARTURO
NANNI TOMAS
NUÑEZ MANUEL
NIETO SEBASTIAN GUILLERMO
OTEIZA AMILCAR PEDRO
PAZ MANUEL RAUL
PEREZ JOSE
PIZZINI ALBERTO JOSE
PAVEZ GREGORIO
PALACIO PRUDENCIO HORACIO
PARADISO VICENTE OMAR
PINEDA ENRIQUE JULIO

e.3|3-Nº 10.682-v.8|4|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060. Capital) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

PICARDO SANTIAGO
PADILLA GERMAN
PAULUCCI DOMINGO
PUCHETTA IRENE
PEÑALOZA FORTUNATO
PORTENTO ANTONIO
PISANI ANTONIO
PALACIOS VIDAL
QUERDA BENITO ADOLFO
QUIÑONES BENJAMIN
ROJAS ANIBAL
ROJAS GERARDO
ROMERO ANTONIO
RUIZ RAMON
RODRIGUEZ CARLOS
ROMERO FRANCISCO
RULATTINO FRANCISCO
REYNOSO JOSE MIGUEL
RICHMAN LEOPOLDO EMILIO
RIQUELME FELIPE
RAMIREZ MARIO
ROMERO MARTINEZ
RODRIGUEZ ENIFRO JOSE
RASJIDO CEFERINO del CARMEN
RODRIGUEZ ALFREDO
ROMERO RAIMUNDO
RODRIGUEZ DOMICIANO
ROSAMALIA JOSE MARIA
RODRIGUEZ LEANDRO
SILVA SANTOS JULIAN
SACCOMANO ANGEL
SKAPER LUIS
SCHMIDT FEDERICO
SOLDANO LORENZO
SZCZEPANOWSKI ANTONIO
SALAVERRY FRANCISCO
SARTELLI JUAN OSVALDO
TRANCHUK JULIAN
TRUYOL RICARDO
TUBIO REY FRANCISCO L. J. S.
TOLOZA CARLOS
TIPIC ANTONIO
TAPIA ANTONIO
TAPIA MANUEL
TITO SIXTO MODESTO
TOSCANO ENRIQUE
TIBURZIO RAFAEL
TOMASELLI HUGO
TRIGOSO SUPREMIO ISIDRO
TRETA JUAN
TRUEBA CARLOS FELIX
TORRES LUCIO GUSTAVO
TORRES FRANCISCO
TORRES VALENTIN
VELAZQUEZ BIENVENIDO
ZABALA LUCIANO
TASSELLI ORLANDO RENNO
TORANZO HUGO FRANCISCO
VERA ANDRES ANTONIO
VIDELA JUAN EVANGELISTA
VAGARIO JORGE RICARDO
ZAPATA ROBERTO

e.2|3-Nº 10.659-v.7|4|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59, con el objeto de contratar la adquisición de cuatrocientos (400) pares de botas de goma —color negras— destinadas al personal policial que presta servicios en las zonas centro y precordillerana de esta provincia.

El acto de licitación se realizará el día treinta y uno de marzo del año en curso, a las once horas, en el Ministerio de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y cláusulas particulares de esta licitación, podrán ser solicitados por los interesados en la oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, Casa de Gobierno, Rawson, Chubut. — Rawson, 3 de marzo de 1959. — Handel Davies, ministro de Gobierno.

e.18|3-Nº L-10.956v.23|3|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A

Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 69
Expediente Nº 100.771|59

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1959, a la hora 9.30, para la ejecución de la obra "Pabellón Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental, Córdoba 915, Corrientes, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Buenos Aires, al precio de m$n. 500.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n. 82 261,89. — Dirección de Administración.

e.18|3-Nº L.10.963-v.6|4|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expediente Nº 315.833|59

Llámase a licitación pública para la provisión de lápices.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|3-Nº L-10.960-v.31|3|59

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 12|959, para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas 7 de abril de 1959, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La administración.

e.18|3-Nº L-10.961-v.31|3|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

3|4|59: — Anillos de goma y tela (10.916) a las 9.30 horas.

8|4|59: — Aceite de patas (10.727) a las 8.30 horas.

10|4|59: Cargas moldeadas (10.729) a las 10. horas.

14|4|59: — Construcción viviendas y calles en Aguaray, Salta (10.700) a las 12 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.18|3-Nº L-10.962-v 31|3|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente I. D. 3.321|57-58
Licitación Pública Nº 5
Freno Hidráulico — Tipo Fronde

Se llama a licitación pública para proveer un freno hidráulico tipo froude, con destino al Laboratorio de Máquinas Térmicas del Departamento de Ingeniería.

Apertura de propuestas: el 31 de marzo de 1959, a las 11 horas en Avenida Colón 80, Bahía Blanca.

Informes: Oficina de Suministros.

e.18|3-Nº L-10.957v.20|3|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional Patagonia
Licitación Pública Nº 2|59 para el día 31 de marzo de 1959, a las 11 horas

COMODORO RIVADAVIA (P. de Chubut)

Nº 2|59 — Hora 11 — Para la modificación y mejoras de las instalaciones sanitarias, comprendiendo únicamente la prestación de la mano de obra, en el Barrio de Suboficiales "La Loma" del Comando de la Agrupación Motorizada Patagonia. Depósito de Garantía de la Licitación el 1 o|o sobre el presupuesto Oficial.

Horario para retirar legajos de 8 a 14 horas de lunes a viernes, o solicitarlos por carta a Inspección Regional Patagonia, Comodoro Rivadavia, Km. 3, Pvcia. de Chubut.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionado en la Inspección Regional Patagonia en Comodoro Rivadavia Km. 3, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Comodoro Rivadavia, 10 de marzo de 1959. — Tte. Coronel Ricardo Enrique M. Jasson, Inspector Regional Patagonia.

e.18|3-Nº L.10.964-v.23|3|59

INTENDENCIA REGIONAL "BAHIA BLANCA"
Licitaciones Públicas

Llámase a licitaciones públicas para el día 10 de abril de 1959, a las 9 y 10 horas, para la contratación del suministro de alfalfa y avena respectivamente a las Guarniciones de San Martín de los Andes y Junín de los Andes (Neuquén), a proveer durante los meses de junio a setiembre de 1959.

Pliegos de condiciones y demás informes requerirlos a: Intendencia Regional "Bahía Blanca", Saavedra 951, Bahía Blanca, T. E. 22170, donde se efectuarán tales licitaciones.

e.18|3-Nº L.10.965-v.6|4|59

Licitación Pública

El día 10 de abril de 1959, en la Intendencia Regional "Córdoba", Argandoña 2515, Córdoba, se llevará a cabo la licitación pública para adjudicar alfalfa y avena para unidades con guarnición en Córdoba, La Calera, Río III, Villa María, La Rioja, Holmberg, Guiñazú, Fray Luis Beltrán, Santo Tomé, Santa Fe y Rosario.

Los interesados pueden recurrir a la misma, personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y datos necesarios.

Córdoba, 5 de marzo de 1959. — Cirilo Giménez, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Intendencia Regional "Córdoba".

e.18|3-Nº L.10.966-v.6|4|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 8º, Capital
Licitación Pública Nº 88, para el día 30 de marzo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 88 — Hora 10.40 — Provisión de 2.000 (dos mil) metros de tablones de pino Brasil, Paraná (80|20) o Spruce de primera calidad, sin nudos pasantes, de

5 cm de espesor, 30 cm de ancho, y largos superiores a los 4 metros, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.). Precio de la documentación técnica Cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.). — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|3-Nº L.10.967-v.20|3|59

Licitación Pública Nº 87, para el día 20 de marzo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 87 — Hora: 10.30. — Provisión de 16.000 bolsas de cal hidráulica hidratada de 40 kg. cada una con destino a la obra Hospital Escuela José de San Martín. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.). Precio de la documentación técnica Cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.). — Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|3-Nº L.10.968-v.20|3|59

Dirección General de Fabricaciones Militares

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65. — T. E. 76-3063

Licitaciones Públicas

2|4|59. Nº 135|59, a las 8.45, por Transporte de Azufre.

2|4|59. Nº 145|59, a las 9, por Reparación General de un Motor Diesel.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), debiendo las firmas interesadas abonar m$n. 5.— en la Tesorería en pago de la documentación. Horario: de 8 a 10.30. — El Director General.

e.18|3-Nº L-10.969-v.20|3|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 10.038|59

Llámase a Licitación Pública Nº 27|59, para el día 25 del mes de marzo de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección de Talleres y Parque Sanitario, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a pintura blanca, aceite de lino; lija para madera; pinceles de cerda; cerraduras; fallebas; manijas.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.18|3-Nº L-10.958-v.20|3|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 15|59, para el día 29 de abril de 1959, a las 15 horas.

Objeto: Por la construcción de un Policlínico en la ciudad de San Juan.

Apertura y lectura de las propuestas, el 29 de abril, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 322, Capital. Presupuesto oficial: $ 18.057.182,35 m|n (Dieciocho Millones Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos con 35|100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.18|3-Nº L-10.959-v.6|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 201-O, hasta el día 3 de abril de 1959, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas de enrollar de madera por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, sito en la calle Cerrito Nº 572, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 154.850.00 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones) Carlos Calvo 190, Piso 10, Capital. Precio documentación: $ 40.— m|n. — Venta: de 12 a 17 y 30 horas. — Presentación propuestas. Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.18|3-Nº L-10.970-v.23|3|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.214 hasta el 25 de marzo de 1959, a las 17.30 horas. — Provisión: Cortador para Draga "300-C", s|plano.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: m$n. 10.—.

e.18|3-Nº L-10.971-v.20|3|59

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 15|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: Carátulas, Carpetas, Fichas, etc.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de abril de 1959, a las 17 en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.18|3-Nº L-10.972-v.31|3|59

Licitación Pública Nº 14|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: Sobres.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de abril de 1959, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.18|3-Nº L-10.973-v.31|3|59

Licitación Pública Nº 13|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: Talonarios y Bloques Impresos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de abril de 1959, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.18|3-Nº L-10.974-v.31|3|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de: Lona.

Lic. M. 59'53. Ap. 1º|4|59, 14 hs. — Pliego $ 20.— m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.18|3-Nº L-10.975-v.23|3|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Pública G. 1.778: Mangas de goma y tela, pliego m$n. 20, ap. 1º|4, 9 horas. — Pública G. 1.779: Mangas de goma, pliego m$n. 25.—, ap. 1º|4, 10 horas. — Privada G. 1.780: Escobas y escobillones, pliego s|cargo, ap. 10|4, 11 horas. — Privada G. 1.781: Barretas especiales, pliego m$n. 30, ap. 2|4, 9 horas. — Privada G. 1.782: Faroles de señales, pliego s|cargo, ap. 2|4 10 horas. — Privada G. 1.783: Platos para postre, pliego s|cargo, ap. 2|4, 11 horas. — Privada G. 1.784: Aros sello de acrílico, de goma sintética, pliego m$n. 5, ap. 3|4, 9 horas. — Privada G. 1.785: Manteles y servilletas, pliego s|cargo, ap. 3|4 10 horas. — Privada G. 1.786: Cerda de caballo, pliego s|cargo, ap. 3|4, 11 horas. — Privada G. 1.787: Protectores para líneas telefónicas, pliego s|cargo, ap. 6|4, 9 horas. — Privada G. 1.788: Morsas para estirar alambre, pliego s|cargo, ap. 6|4, 10 horas. — Privada F. 5.764: Contrapatas de acero fundido, pliego m$n. 5, ap. 6|4, 11 horas. — Pública F. 5.765: Herramientas para tornos, pliego m$n. 15, ap. 7|4, 10 horas. — Pública F. 5.766: Accesorios p. bomba lubricadora, pliego m$n. 50 ap. 8|4, 9 horas. — Pública G. 1.587|B: Estambre de algodón, pliego m$n. 10 ap. 9|4, 9 horas. — Privada G. 1.685|B: Papel higiénico, pliego s|cargo, ap. 9|4, 10 hs. — Pública G. 1.608|A: Cables flexibles y alambre de cobre, pliego m$n. 10, ap. 10|4, 9 horas. — Pública F. 5.767: Acc. de bronce para válvulas, pliego m$n. 30, ap. 8|4, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escala, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.18|3-Nº L-10.976-v.23|3|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública Nº 1|59

Expediente 4.733-G-1958

Llámase a licitación pública Nº 1|59 para el día 24 de marzo del año 1959 a las 12 (doce) horas, para la contratación del material para la provisión de agua potable a la localidad de Gaiman (Chubut) (caños, bridas, válvulas, juntas Gibault y accesorios). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el edificio de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Rawson, Provincia del Chubut, donde los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones, datos e informes, todos los días hábiles en horas de oficina.

Licitación Pública Nº 2|59

Llámase a licitación pública Nº 2|59, para el día 24 de marzo del año 1959, a las 10 horas, con el fin de contratar la mano de obra y parcial de materiales, para la provisión de agua potable en el pueblo de Gaiman (Chubut). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Rawson, Provincia del Chubut, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones y demás informes, todos los días hábiles.

e.11|3-Nº L.10.785-v.24|3|59

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 2781-C-59

Llama a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 30 de marzo de 1959, a las 10 hs., con el objeto de contratar la mano de obra y los materiales necesarios para la construcción del Edificio del Banco Provincial a levantarse en la ciudad de Rawson (Chubut). Las carpetas conteniendo las especificaciones técnicas podrán solicitarse (por carta expresamente) en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Rawson (Chubut) todos los días hábiles de 8 a 12 hs., previo pago de $ 150 m|n. — Ing. Tomás G. Amondarain, Director General de Obras y Servicios Públicos.

e.16|3-Nº L.10.925-v.28|3|59

PROVINCIA DE FORMOSA

Expediente Nº 1-720-59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59, para el día 31 de marzo de 1959, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Intendencia de Casa de Gobierno. (Personal de servicio).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras - Casa de Gobierno - Provincia de Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Uniformes y equipos.

Formosa, 16 de marzo de 1959.

e.16|3-Nº L.10.926-v.18|3|59

Expediente Nº A - 12.923|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 3 de abril de 1959, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Sanitario en Formosa, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras - Casa de Gobierno - Provincia de Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Medicamentos y drogas.

Formosa, 16 de marzo de 1959.

e.16|3-Nº L.10.927-v.18|3|59

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 36

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo al Mérito", en sus diversos grados. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de abril de 1959, a las 15 horas, en la Dirección General de Administración, Basavilbaso Nº 1253, con la presencia de los interesados que concurran. El Pliego de Bases y Condiciones, y las especificaciones técnicas de las condecoraciones a licitarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, Esmeralda Nº 1241. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — El Director General de Administración.

e.9|3-Nº L.10.744-v.19|3|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 349|59)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59, para el día 30 de marzo de 1959, a las 15 horas, con el objeto de concretar la adquisición de artículos eléctricos, de carpintería, pinturas y una sierra circular eléctrica, etc. El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán también a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Gerente Administrativo.

e.16|3-Nº L.10.931-v.18|3|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 6

Expediente Nº 54|59

Llámase a licitación pública, para el día 1º de abril, a las 15 horas, para la provisión de garrapaticida a base de canfeno clorado, con destino a la Dirección de Lucha Contra la Garrapata, dependiente de la Subsecretaría.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en la Dirección de Lucha Contra la Garrapata, calle Urquiza Nº 440, Paraná Entre Ríos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.9|3-Nº L-10.750-v.19|3|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I.N.T.A.

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 63

Expediente Nº 100.688|59

Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de abril de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pabellones "Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de os interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria, Rocamora 525, Concepción del Uruguay, Entre Ríos y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de $ 350.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 33.392,98 m|n. — El Director de Administración.

e.6|3-Nº L-10.721-v.20|3|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 31 de marzo de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "Hilos y Sogas", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 7.529'58, los que puedan solicitarse en División Compras, Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, marzo de 1959. — Bruno Griffoni, Jefe División Compras.

e.13|3-Nº L.10.819-v.21|3|59

Licitación Pública Nº 62. Segundo Llamado

Expediente Nº 100.068|58

Llámase a licitación pública para el día 3 de abril de 1959, a las 9.30 horas, para la ejecución de la obra "Casas para Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria del Delta, Campana, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto: Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 20.374.20 m|n. — El Director de Administración.

e.4|3-Nº L-10.693-v.20|3|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.703|59

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón para lavar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|3-Nº L.10.780-v.21|3|59

Por error de imprenta el presente aviso no apareció publicado en la edición del día 13|3|59.

Expediente Nº 315.422|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de tápices copiativos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1959, a las 12.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|3-Nº L-10.932-v.18|3|59

Expediente Nº 335.427|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de material sensible para fotografía (placas, películas, papel).

Apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1959, a las 12.15 hs. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|3-Nº L-10.933-v.18|3|59

Expediente Nº 315.829|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de polvo jabonoso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1959, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|3-Nº L-10.934-v.18|3|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO, PRENSA Y PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera y metálicos.

Apertura el 2 de abril próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.

e.12|3-Nº L.10.811-v.23|3|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11|959, para contratar la compra de un inmueble en la ciudad de San Luis.

En todos los casos, los inmuebles que se ofrezcan deberán responder a las siguientes condiciones:

a) Estarán ubicados en la zona centrica y comercial, adecuados para instalar una sucursal bancaria.

b) Deberán disponer de una extensión aproximada a los 400 metros cuadrados de superficie cubierta.

Las ofertas deberán ser acompañadas de un detalle de las comodidades de que dispone el inmueble propuesto, de un plano o croquis de distribución correspondiente, y de fotografía del exterior, y de ser posible del interior, del edificio, y remitidas bajo sobre cerrado a la Administración Central de la Caja Nacional de Ahorro Postal, División Compras, 4º piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, antes del día 3 de abril de 1959, a la hora 16, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de la licitación. — La Administración.

e.12|3-Nº L.10.809-v.23|3|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 844 para el día 7 de abril de 1959 a las 17 horas para la construcción de dos (2) hornos incineradores y un (1) conducto para recolección de papeles en la Obra Nuevo Edificio Casa Central ubicado en el predio delimitado por las calles Bar-

carce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 360.000 m|n. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en Suministros, Bacarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|3-Nº L.10.810-v.19|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 10 de abril de 1959, a las 16.30 horas para la provisión de café.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres Hipólito Yrigoyen 442, Piso 3º, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración: 25 de Mayo 245, Piso 1º, Capital.

e.9|3-Nº L.10.754-v.19|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 9 de abril de 1959, a las 16,30 horas, para la provisión de lámparas eléctricas.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, Capital.

e.16|3-Nº L.10.936-v.23|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 10 de abril de 1959, a las 16;30 horas, para la provisión de papeles heliográficos y revelador.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Cap.

e.16|3-Nº L.10.937-v.23|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 30 de marzo de 1959 a las 16.30 horas, para la provisión de rollos de papel para máquinas de sumar.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º Capital.

e.16|3-Nº L.10.938-v.18|3|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EJECUCION DE ZANJA ABIERTA, EN VEREDA Y TENDIDO DE UN CABLE DE ALTA TENSION Y SU ACOMPAÑANTE PILOTO

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, para el día 3 del mes de abril del año 1959, a las 10 horas, para contratar la "Ejecución de zanja abierta, en vereda y tendido de un cable de alta tensión y su acompañante piloto", en la localidad de Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las Oficinas de la División al Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, de la Empresa Licitante, Avenida Maipú 2505, Olivos.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un pliego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—).

Las propuestas deberán presentarse en las oficinas de Suministros en la dirección arriba citada, hasta el día y hora mencionados, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Jefe Div. Noroeste Gran Buenos Aires de Agua y Energía Eléctrica, con la siguiente indicación:

Licitación Pública Nº 1 para el día 3 del mes de abril del año 1959, a la hora 10, "Ejecución de Zanja Abierta, en Vereda y Tendido de un Cable de Alta Tensión y su Acompañante Piloto".

Germinal Iaconis, Jefe Divisional.

e.16|3-Nº L-10.935-v.28|3|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 31|3|59: Nº 77, Cinta de goma 10 h.; Nº 78, Bronces, 10.15 h.; Nº 79, Caños Hº G., 10.30 h.; Nº 88, Comestibles, 10.45 h.; Nº 89, Grúas, 11 hs. — Día 2|4|59: Nº 80, Elementos piradiadores, 10 h.; Nº 81, Vajilla, 10.15 h.; Nº 83, Repuesto Diesel, 10.45 h. — Día 6|4|59: Nº 84, Formularios, 10 hs.; Nº 85, Repuestos Diesel, 10.15 h.; Nº 86, Herramientas, 10.30 h.; Nº 87, Repuestos Terracobra, 10.45 h.; Nº 41, Botas, botines, 11 h. — Día 8|4|59: Nº 90, Formularios, 10 h.; Nº 91, Martillos neumáticos, 10.15 h.; Nº 92, Cable de acero, 10.30 h.; Nº 13, Caños, válvulas, 10.45 h.; Nº 77, Madera, 11 hs. — Día 10|4|59: Nº 129, Bronces, 10 h.; Nº 168, Herramientas, 10.15 hs.; Nº 170, Caños, 10.30 hs.; Nº 156, Maderas, 10.45 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas.

e.13|3-Nº L.10.843-v.24|3|59

Venderá mediante Licitación Pública CLRM Nº 33, con apertura para el día 8 de abril de 1959, a las 10 horas, aproximadamente 1.300 toneladas de materiales varios de perforación fuera de uso (caños, chapas, perfiles, caballetes, barras sondeo, guardarroscas, trépanos, coronas, carcasas, centrífugas, blocks de motores, válvulas, cadenas, camisas de bombas, bases de fundición, motores, compresor, tamboros de frenos, capots de grupos motores, guardacadenas, roldanas, cojinetes, engranajes, cables de acero, serpentinas, grilletes, separadores, silenciadores y otros), existentes en los Yacimientos del Norte (Vespucio, Salta, FNGB). — Exhibición: Todos los días hábiles de 7 a 11 horas, en los mencionados Yacimientos del Norte. — Catálogos y condiciones de venta: C. L. R. M., Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal, y Administración de los Yacimientos del Norte, Vespucio, Prov. de Salta.

e.13|3-Nº L.10.844-v.18|3|59

Licitaciones Públicas

31|3|59 - Tambores de acero para 220 litros de grasa (10.712), a las 10.30 hs. 2|4|59 - Válvulas esclusas de acero (10.718), a las 10 horas. — Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|3-Nº L.10.845-v.24|3|59

GAS DEL ESTADO

Prorrógase para el día 2 de abril de 1959, a las 10 hs., la apertura de la licitación Pública Nº 3.836, referente a la: Construcción de dos tramos de gasoductos correspondientes a la ampliación del sistema de gasoductos del Sud. Tramo Nº 4: entre Plaza Huincul y Bahía Blanca, y Tramo Nº 5: entre Cañadón Seco y Puerto Madryn. — Los pliegos podrán adquirirse en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.13|3-Nº L.10.846-v.18|3|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3864: Compresores de aire de 3 cilindros radiales. Apert. 31|3|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3865: Equipos Electrobombas. Apert. 30|3|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3866: 450.000 Kg. talco industrial en polvo. Apert. 23|3|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3867: 270.900 m2. papel Kraft. Apert. 23|3|59, a las 11 hs. — Pliego Nº 3868: Electrodos. Apert. 24|3|59 a las 10 hs. — Pliego Nº 3869: Válvulas reguladoras. Apert. 24|3|59, a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.13|3-Nº L.10.847-v.18|3|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 59|59, a realizarse el 1º de abril de 1959 a las 12 horas, para la provisión de repuestos para motor Sulzer.

Retiro de pliegos en Subgerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.9|3-Nº L.10.756-v.19|3|59

Comodoro Rivadavia (Chubut)

Licitación Pública Nº 39

Construcción 30 casas en el Yacimiento Cañadón Seco (Santa Cruz).

Apertura: 31 marzo de 1959, a las 11.30 horas.

Pliegos: $ 500.— m|n.

Datos y pliegos: En la Dirección General de "YPF", Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, o en la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, en donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.11|3-Nº L.10.787-v.21|3|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 36.403|M|58

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 16|3|59 para resolver con destino a: Talleres Gráficos la adquisición de: Papel, cartulina, cartón y materiales varios para impresiones del Consejo Nacional de Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de abril de 1959, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959.

e.16|3-Nº L.10.928-v.28|3|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 2224|58

Llámase a "Licitación Pública Nº 14", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de marzo del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de: brin kaky, brin gris, percalina negra, brin blanco, remeras y camisetas; con destino a atender las necesidades de esta Repartición.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 11.30 a 17.45 horas. — El Director de Administración.

e.16|3-Nº L.10.929-v.18|3|59

Actuación Nº 1.282|59

Licitación Pública Nº 27

Apertura el 19 de abril de 1959 a las 16 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez días hábiles, para resolver, con destino a las Escuelas Diferenciales, la contratación de servicio de alimentación, desde el 1º de mayo hasta el 30 de noviembre de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.13|3-Nº L.10.839-v.24|3|59

Actuación Nº 12.046|58

Licitación Pública Nº 28

Apertura el 10 de abril de 1959 a las 16.15 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez días hábiles, para resolver, con destino al Instituto Experimental del Mogólico, la contratación de servicios de alimentación, desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.13|3-Nº L.10.840-v.24|3|59

Expediente Nº 109.118|58

Licitación Pública Nº 20

Apertura el 10 de ab.il de 1959 a las 16.30 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez días hábiles, para resolver, con destino al Personal de Servicio de este Ministerio, la adquisición de uniformes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.13|3-Nº L.10.841-v.24|3|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

OFICINA DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS

Expediente: 3.628

Hospital Nacional de Clínicas

Expediente: 1.671-M-Ofic.

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 21 (veintiuno) del corriente mes de marzo a las 9 (nueve) horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, calle Artigas y San Luis, de la ciudad de Córdoba, a objeto de contratar la siguiente obra: reparación cubiertas de techos en Hospital Nacional de Clínicas, los pliegos de condiciones particulares y generales y los planos respectivos podrán ser adquiridos en la oficina licitante en la dirección arriba indicada.

e.11|3-Nº L.10.786-v.21|3|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 2|1958 - 959

Exp. H - 0062|59

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de un compresor para refrigeración, con destino a este establecimiento, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. — La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 1er. piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — El Administrador General.

e.17|3-Nº L-10.950-v.19|3|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

LIBROS

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de libros, con destino a la Escuela Superior de Estudios Políticos y Sociales. — Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina de suministros de Contaduría general, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos — Mendoza. — José Camacho sub-contador general.

e.17|3-Nº L-10.953-v.19|3|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

LICITACION PUBLICA Nº 501|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Modificación de los silos de almacenaje" con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 20 de abril de 1959 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 70.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|3-Nº L.10.942-v.18|3|59

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Materiales varios

Llámase a licitación pública Nº 2|59, con apertura el 21 de marzo de 1959, a las 12 hs., para la venta de rodillos, grampas, abrazaderas, clavos, pinceles, llaves de paso, empalmes, aisladores, etc., existentes en esta fábrica militar. Informes y pliegos: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Prov. de Córdoba). T. E. 56.

e.11|3-Nº L.10.789-v.19|3|59

INTENDENCIA REGIONAL "BUENOS AIRES"

Llámase a licitaciones públicas Nº 15 y 16|59, para la adquisición de lo siguiente: 3.300 toneladas de alfalfa y 4.100 toneladas de avena para ganado.

Apertura de las propuestas en la Intendencia Regional "Buenos Aires", Campo de Mayo, provincia de Buenos Aires, el día 10 de abril del corriente año, a las 9 y 10 horas, respectivamente y en donde se podrán solicitar pliegos y otros antecedentes.

e.11|3-Nº L.10.791-v.30|3|59

INTENDENCIA REGIONAL "PARANA"

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de avena y alfalfa destinadas a unidades del Ejército ubicadas en Entre Ríos, Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones hasta el 31 de octubre de 1959.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Regional Paraná, calle México 22, Paraná (F. R.), el 10 de abril de 1959, a las 9 (nueve) horas, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos. — Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e.11|3-Nº L.10.792-v.2|4|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO

Administración de Campos - Ley Nº 14.147

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la venta en galpón de origen, de 129.10. kilos de lana de la siguiente procedencia: Campo "El Lucero", Estancia "El Pums", Provincia de Chubut, 77.900 kilos. — Campo "Esquel", Esquel, Chubut, 21 509 kilos.

Campo "General Avalos", Monte Caseros, Provincia de Corrientes, 30.694 kilos.

Apertura de las propuestas: El día 7 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Cuartel Maestre General del Ejército, Administración de Campos, Ley Nº 14 147, Azopardo 250, 2do. piso, Capital Federal, donde podrá retirarse los pliegos y solicitar informes. — Octavio Zenarruza, General de Brigada, Cuartel Maestre General del Ejército.

e.13|3-Nº L.10.851-v.18|4|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Licitaciones Públicas

31|III|59, Nº 95|59, a las 8.45, por válvulas para TV.

31|III|59, Nº 101|59, a las 9.15, por aceros.

7|IV|59, Nº 110|59, a las 9.30, por aceros.

7|IV|59, Nº 129|59, a las 10.30 por alcohol etílico.

9|IV|59, Nº 114|59, a las 8.30, por maderas (álamo, lapacho, pino Paraná, roble, Hardboard).

9|IV|59, Nº 115|59, a las 8.45, por refractarios.

9|IV|59, Nº 119|59, a las 9.45, por artículos de protección en el trabajo.

9|IV|59, Nº 120|59, a las 10, por carreteles de madera, carreteles de acero.

9|IV|59, Nº 121|59, a las 10.15, por papel Kraft, papel crepé.

9|IV|59, Nº 123 59, a las 10.30, por madera de lapacho.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.11|3-Nº L.10.793-v.21|3|59

Dirección General de Ingenieros

Azopardo 250 — 8º piso — Capital

Licitación Pública Nº 85, para el día 24 de marzo de 1959. — Ciudad de Buenos Aires. — Nº 85 — Hora: 10.50. Provisión de 2.800 metros de tirantería de pino "Paraná" o "Brasil" de 10 x 10 c. de sección en largos superiores a los 3,50 metros, sin nudos pasantes, con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín", en la Ciudad de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.). Precio de la documentación técnica cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|3-Nº L.10.939-v.18|3|59

LA PLATA (Provincia de Buenos Aires) Nº 83 — Hora 10.30: Provisión sobre camión en fábrica o en obra, de 750 chapas acanaladas de fibrocemento, color gris, de 8 mm. de espesor, y 1,22 mts. de largo con destino al Regimiento 7 de Infantería. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la propuesta, si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.). Precio del legajo: cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|nacional).

Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|3 Nº L.10.940-v.18|3|59

MONTE CASEROS (Pcia. de Corrientes) Nº 84 — Hora 10.40: Provisión de 1.300 chapas de hierro galvanizado de 2.438 m. de largo y 660 mm. de ancho, acanaladas, Nº 24 y 200 ídem. ídem de 1,829 m. de largo con destino a la construcción de 3 galpones metálicos. Depósito de Garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.). Precio de la documentación técnica: cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencio-

nado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados pod.án concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires marzo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|3-Nº L. 10.941-v.18|3|59

Azopardo 250, 8º piso - Capital
Licitación Pública Nº 78, para el día 3 de abril de 1959

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 78, hora 10.30. Provisión sobre vagón con destino a la ciudad de San Luis, de 10.800 m2. de azulejos blancos de primera calidad de 15 x 15 cm. similares a los de marca "San Lorenzo", destinados a la obra: Hospital Regional "San Luis". Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.). Precio de la Documentación Técnica: diez pesos moneda nacional ($ 10.— m|n.). — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|3-Nº L.10.799-v.21|3|59

SUMARIO

EDICION DE 40 PAGINAS

RECLAMO: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos como auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947. - Art. 6º)."

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Privada Nº 4|59, para la adquisición de elementos de Embalajes y Envases (alfalfa, alambres varios, cajones, clavos fleje, papeles varios, precintos, virutas varias, ampollas de vidrio, bolsas de polietileno, bolsas de sulfodroga de uso quirúrgico compuesto, papel cajas de cartón, dispositivo para por tubos de vidrio, etiquetas, frascos de vidrio, sobretapas de aluminio, tarros de loza, de hojalata y de material plástico, etc.).

Apertura de propuestas el día 30 de marzo de 1959, a las 9 horas en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Estado de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

e.7|3-Nº L-10.738-v.24|3|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación privada Nº 117|59 para la provisión de buzos y cascos para vuelo, a realizarse el día 31 de marzo de 1959, a las 10 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica — Parera Nº 36 — Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 8 a 13,30 horas. — Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto. — Juan José Dapuy, Jefe división adquisiciones "interino".

e.17|3-Nº L-10.954-v.18|3|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Expediente Nº 58.114|58

Llámase a Licitación Pública Nº 26|59 para el día 10 del mes de abril de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Consejo Nacional de Salud Pública y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: jeringas hipodérmicas; agujas hipodérmicas; termómetros clínicos; vendas; algodón; tela adhesiva; alcohol; tubos de ensayo; cepillos para uñas; jabón de tocador; toallas de mano; art. de bazar y menaje; termos; frazadas; colchones; botas de goma; botas de cuero; ropas; carpas; camillas; faroles; picos; palas; barretas; escaleras; DDT; etc., etc.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — El Director General de Administración.

e.16|3-Nº L.10.930-v.28|3|59

Expediente Nº 00892|59

Llámase a licitación pública Nº 24|59 para el día 7 del mes de abril de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de antibióticos. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.13|3-Nº L.10.842-v.24|3|59

Expediente Nº 18.848|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59 para el día 6 del mes de abril de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección de Talleres y Parque Sanitario, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren: a Madera Pino Paraná y chapa acanalada de cartón prensado. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.12|3-Nº L.10.806-v.23|3|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 153 y 154|59

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59 para el día 1º de abril de 1959 a las 14 horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, Brandsen 2570; servicio dependiente del Instituto Nacional de Salud Mental. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.9|3-Nº L.10.746-v.19|3|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 222-M, hasta el día 30 de marzo de 1959, 14.30 horas provisión lámparas eléctricas. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 5.— m|n.

e.16|3-Nº L.10.944-v.18|3|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 15.813|1958

Madera de pino tea. 6|4|1959, a las 15, Charcas 1840.

e.16|3-Nº L. 10.945-v.18|3|59

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 109-V, hasta el día 2 de abril de 1959, a las 16 horas, para la venta de juegos infantiles en condición de desuso, por unidad, por lote o por la totalidad, existente en el Almacén Nuevo Puerto Dársena "C" Avda. Antártida Argentina y prolongación Avda. Wilson al lado Y.P.F., Capital. — Pliegos y consultas: de 12 a 17 y 30 horas, Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. — Documentación gratis. — Presentación propuestas, citada dirección hasta el día y hora indicados.

e.10|3-Nº L-10.781-v.28|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 218-M, hasta el 1º de abril de 1959, 14.30 horas. Provisión: Pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 15.00 m|n.

e.9|3-Nº L-10.765-v.19|3|59

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Neuquén en Chos Malal y accesos, Ruta 40 Sud, $ 45.917.673.75. Se aceptan variantes con estructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 27 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-10.764-v.25|3|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 179|59, hasta el día 1º de abril de 1959, a las 16 horas, para la provisión de seis acoplados para el transporte de cereal a granel, destinados a las plantas de silos subterráneos de Saavedra y Villa Iris (Provincia de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. Pliego $ 50.— m|n. Presupuesto oficial $ 840.000 m|n.

e.16|3-Nº L-10.946-v.28|3|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 35, tramo Winifreda-Castex, $ 41.945.360.25. Presentación propuestas: 10 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|3-Nº L-10.947-v.3|4|59

Licitación pública Nº 3.624 para la adquisición de acero refinado Tenaz S-A-E, 3.335 ÷, $ 167.000. — Presentación propuestas: 24 de marzo, a las 12.30 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|3-Nº L-10.955-v.19|3|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 2

(Expte. Nº 941 AA/59)

Llámase a licitación pública, para el día 6 de abril de 1959, a las 15 hs., para la adquisición de ampollas, frascos, jeringas algodón, gasa, vendas Cambric, tela adhesiva, agujas hipodérmicas.

La apertura se llevará a cabo en el Despacho de la División Administrativa, calle Posadas 1084, Cap., de acuerdo con el pliego de condiciones y cláusulas generales que podrán retirarse de lunes a viernes, dentro del horario de 11 a 16 hs., en la dirección citada.

$ 750.— e.16|3-Nº L-49.840-v.16|3|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privada G. 1774: Correa en "V" sec. "C", pliego s|cargo, ap. 25|3, 9 hs. — Privada G. 1775: Correa "V" articuladas, pliego s|cargo, ap. 25|3, 10 hs. — Pública G. 1443|A: Albayalde, Pinturas preparadas, secantes y revividor, pliego m$n. 20, p. 30|3, 9 hs. — Privada G. 1654|A: Madera de cedro, pliego s|cargo, ap. 30|3, 10 hs. — Privada G. 1704|A: Teléfonos automáticos, condensadores, bobinas, etc., pliego s|cargo, ap. 31|3, 9 hs. — Pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.14|3-Nº L.10.884-v.19|3|59

Licitación Pública G. 1776

Aceros, de calidad común, dulce, negro, en barras y en chapas, pliego m$n. 10, ap. 7|4, 9 hs. — Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 hs. — Ing. Teodoro M. Torrijos Fuertes, Jefe División Compras Int., Departamento de Almacenes.

e.14|3-Nº L.10.885-v.25|3|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de bulones de acero para cambios. Lic. M. 59|59. Ap. 15|4|59, 14 horas. Pliego $ 20.— m|n. Informes: Oficina Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 hs. y a partir del 19|4|59, de 13 a 17 hs.

e.16|3-Nº 10.950-v.28|3|59

Llama a licitación pública para la provisión de suplementos de acero para tacos de cambios y cruzamientos. Expte. M.59|49. Apertura 2|4|59, 14 horas. Pliego $ 25.— Informes: Oficina Muestras y Ventas de Pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.16|3-Nº 10.948-v.20|3|59

Llama a licitación pública para la provisión de alambre de cobre. Lic. M. 59|48. Ap. 30|3|59, 9 horas. Pliego $ 10.— m|n. Informes: Oficina Muestras y Ventas de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

e.16|3-Nº 10.949-v.20|3|59

Expediente M.59|47

Se llama a licitación pública para la Adquisición e instalación de ventiladores de techo para coches eléctricos y sus accesorios. — Apertura: 31|3|59, 9 horas. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 Capital. Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.9|3-Nº L-10.769-v.19|3|59

F. C. GENERAL MITRE

Licitación pública Nº 912. Vence 24|3|59 a las 15.30 hs., conservación de Vía-Ramal Industrial Los Telares. Docum. y consultas: Sec. Licitaciones, Maipú 1302, ofic. 314, Bs. As., de 7 a 14 horas y en ofic. Jefe Distrito V. y O. Estación Tucumán. Precio Docum. $ 170.— m|n.

e.13|3-Nº L.10.856-v.18|3|59

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 010|59

Llámase a licitación pública, para la impresión de: 50.000 folletos "Argentina Turística", en formato aproximado de 22 x 21 cms., abrochado a caballo, con cuarenta y ocho páginas incluidas las tapas. Un pliego de 32 y un pliego de 16. Impresión en Offsett.

160.000 folletos desplegables aparte del folleto "Argentina Turística".

Podrán consultarse muestras, tipos del folleto como así también del desplegable en el Departamento de Propaganda sito en la calle Rivadavia 578, 1er. piso, Capital. Apertura: 10|4|59, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, oficina 11, Capital.

Precio del Pliego: $ 100.—

e.13|3-Nº L-10.861-v.9|4|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 573 para. Recepción y descarga de materiales generales sobre Puerto de Buenos Aires. Apertura 10 hs. del 10|4|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.13|3-Nº L.10.855-v.24|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 572, para. Provisión de porciones para soldaduras aluminotérmicas y equipos para ídem. Apertura 10 horas del 8|4|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-10.773-v.19|3|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, el día 20 de abril de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de acero dulce común en bar a cuadrada, en barra exagonal, en barra redonda, para hormigón armado, de media caña, en planchuela, en chapas lisas, en chapas rayadas, ángulo de alas iguales, ángulos de alas desiguales, "T" de alas iguales, "T" de alas desiguales, en perfil normal y con canto vivo. Retiro de Pliegos en la dirección nombrada de 7 a 19 horas.

e.13|3-Nº L-10.862-v.24|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 8|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, el día 15 de abril de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de bulones, arandelas, tuercas, ganchos y tirafondos, de distintas medidas. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de 7 a 19 horas.

e.9|3-Nº L-10.775-v.19|3|59

TRANSPORTE DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.508|59. Madera terciada. Apertura: 6|4|59 a las 12 horas. L. P. Nº 22.472|59. Tuercas y arandelas. Apertura: 6|4|59 a las 12.05 horas. L. P. Nº 22.473|59. Estaño puro en lingotes. Apertura: 6|4|59 a las 12.10 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.13|3-Nº L.10.857-v.18|3|59

Llámase a licitación pública, para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.507|59 — Bandas para recapar de 16 mm. espesor. Apertura: 30|3|59, a las 13.45 horas. Valor del Pliego: m$n. 10.— Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345. Capital.

e.13|3-Nº L-10.858-v.18|3|59

Llámase a licitación pública, para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.498|59. Enfriador de Flúido. Apertura: 7|4|59, a las 12.05 horas. — L. P. Nº 22.415|59 — Detergente especial. Apertura: 7|4|59, a las 12 horas. Valor de los Pliegos: m$n. 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.13|3-Nº L-10.859-v.18|3|59

Llámase a licitación pública, para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.438|59. Cristal inastillables. Apertura: 3|4|59, a las 12.10 horas. — L. P. Nº 7.489|59. — Cojinetes a simple hilera. Apertura: 3|4|59, a las 12.05 horas. — L. P. Nº 22.447|59. — Madera de pino Paraná. Apertura: 3|4|59, a las 12 horas. — L. P. Nº 22.450|59. — Disolvente y retardador para placas. — Apertura: 3|4|59, a las 12.15 horas. Valor de los Pliegos: m$n. 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.13|3-Nº L-10.860-v.18|3|59